

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0128 DEL 2 DE FEBRERO DE 2000; LA LEY 1263 DE 2008; DECRETO 1076 DE 2015 Y ACUERDO 06 DE 2016 (Estatutos de la CVS).

INVITA A:

Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para que postulen candidatos y elijan a un representante y su suplente para efectos de integrar el Consejo Directivo de la Corporación.

Los candidatos miembros de las comunidades indígenas deben aportar los siguientes documentos (Según Resolución 0128).

- 1) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y, los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva. El certificado debe tener fecha de expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- 2) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia, postulado como candidato.

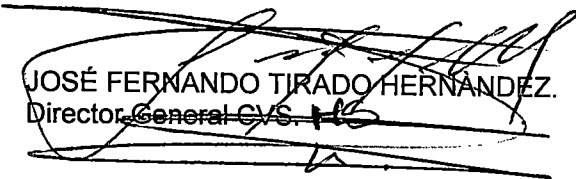
Nota: Las certificaciones deben ser originales y tener fecha de expedición dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

Los documentos antes señalados deben hacerlos llegar a la Secretaría General de la CVS en el tiempo comprendido del seis (6) al veintisiete (27) de agosto de 2019. En el horario de 8:00 a.m a 11 a.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m

La reunión de elección se llevará a cabo el día miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m. en el auditorio Iraca sede Onomá de la CVS ubicada en la carrera 6 número 61 -25 Montería - Córdoba

En consonancia con lo dispuesto en el artículo uno, párrafo uno de la Ley 1263 de 2008, el período de los representantes de las comunidades indígenas o etnias ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, es de cuatro (4) años. Se iniciará el 1 de enero del año 2020 y culminará el 31 de diciembre del año 2023.


JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ.
Director General CVS.